



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
2da. Convocatoria

La Junta Directiva del Country Club del Comercio de Valera, en atención al TITULO V de las Asambleas Artículos 20,21,22,23, 25,26,27,28 y 29 y, TITULO VI, DE LA JUNTA DIRECTIVA, ARTICULO 37 LITERAL f de los **Estatutos vigentes del Country Club del Comercio de Valera**, convoca a todos los socios propietarios a la Asamblea Extra Ordinaria, en 2da. Convocatoria, que **se celebrara el día trece (13) de agosto 2026 en la Sede Social de la Institución a las 06:30pm**, a los fines de tratar el siguiente punto:

- 1) Adecuación de los Estatutos a las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de la Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales Sin Fines de Lucro.

Se participa que de conformidad con el Título V de las Asambleas en sus Artículos 20, 21 y 22, en caso de no haber quórum suficiente en esta segunda convocatoria la Asamblea se efectuará y quedará válidamente constituida con los miembros solventes que asistan y sus decisiones adoptadas por simple mayoría, serán obligatorias para todas

POR LA JUNTA DIRECTIVA